Preguntas y Respuestas Frecuentes

17/04/2019

1. ¿Qué se busca con la Consulta?

Se busca la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a una serie de retos mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la recepción de soluciones que ayuden a resolver el reto definido.

2. ¿Cómo se estructura el proceso de Consulta Preliminar al Mercado y cuáles son los próximos pasos al respecto?

Los plazos de la Consulta se rigen por las bases de la Convocatoria, publicada en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía y en la página web del proyecto Cloud_IA el pasado 9 de abril de 2019.

- El plazo para la presentación de propuestas dio comienzo el día siguiente al de publicación de las bases en el perfil y finalizará a los 45 días naturales.
- La Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible podrán contactar con participantes concretos para recabar mayor Información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitor demostraciones. Asimismo, se podrán realizer jornadas informativas, reunions con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y diffusion que se estimen oportunas.
- Las reunions con las entidades podrán celebrarse de forma individual o conjunta con multiples participantes.
- Concluídas las reunions con las entidades, la Consejería podrá celebrar un evento de conclusions de la Consulta Preliminar al Mercado.
- No obstante a lo anterior, la Consejería podrá publicar avances y/o actualizaciones sobre el reto de la Consulta durante su transcurso.

3. De acuerdo con plazo regulado en la resolución de la CPM, para asegurar que una propuesta entra en el plazo estipulado, ¿Cuál es la fecha límite?

El plazo finaliza el 24 de mayo a las 23:59 horas. Se recomienda no enviar las propuestas en los últimos minutos.

4. ¿Es posible presentar varias propuestas?

Es posible, tanto presentar una propuesta integral, como una propuesta parcial. Asimismo, se puede plantear una propuesta en conjunta con otra entidad, etc. Lo importante reside en la claridad de la solución propuesta.

5. ¿Dónde se remite la Información de la propuesta?

El formulario y la documentación anexa complementaria (si aplica) se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: cloudia.cpi.cagpds@juntadeandalucia.es Las propuestas se identifican con el acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico.

Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior (por ejemplo "acrónimoproyecto_v2 (3,4…n)"). Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

6. ¿Vincula la entrega de una propuesta para la participación en un futuro proceso de contratación?

Los posibles procedimientos de contratación futuros estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la consulta preliminar al mercado. La entrega de propuestas en la Consulta Preliminar al Mercado no comportará la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos, ni se reconocerá como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable.

7. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

Los participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que el órgano de contratación pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, el órgano de contratación no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado y razonado como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial. Los participantes podrán designar como confidenciales alguno/s de los documentos aportados como anexos. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (de cualquier forma o al margen) en el propio documento designado como tal.

En ningún caso podrá ser confidencial el formulario de solicitud.

8. ¿La información de las fichas de solicitud en respuesta a la consulta del mercado (no la de los documentos adicionales clasificados como confidenciales), será siempre publicada a todos los licitantes?

Puede ser publicada, lo normal es que se publique únicamente el breve resumen de la propuesta.

9. ¿La Consulta Preliminar al Mercado tiene criterios de selección para las propuestas enviadas?

La Consulta no aplica criterios de selección. Será en las futuras licitaciones cuando se establezcan estos criterios.

10. ¿Qué soluciones se buscan, más o menos alejadas de mercado?

En principio no se están buscando que estén más alejadas del mercado o más cercanas. Se está buscando que sean innovadoras y que aborden el reto y resuelvan la problemática identificada.

11. ¿Es posible la participación de empresas públicas en esta Consulta?

Por supuesto, cualquier tipo de entidad, nacional o internacional.

12. ¿Una vez enviada la solicitud?, ¿Cuáles son los procedimientos o próximos pasos?

Tras la Consulta Preliminar al Mercado, el órgano de contratación dará publicidad a los resultados de la misma, respetando el principio de confidencialidad.

Si lo estima procedente podrá comenzar la redacción y la tramitación de la/s licitación/es a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta.